



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

## **Bases Generales de la Convocatoria a Becas Libres 2018- Financiadas por Unidades Académicas.**

La presente convocatoria está dirigida a financiar becas para postulantes que deseen llevar adelante proyectos de investigación, innovación y transferencia en una Unidad Académica de la UNSAM.

### **Vigencia de la convocatoria**

La convocatoria estará vigente desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2018.

### **1) Duración de la beca**

Las becas tendrán una duración de hasta 1 año.

Las becas serán no renovables y sin opción a prórroga a excepción de alguna de las causas contempladas en el artículo 16 del reglamento de becas de posgrado, investigación, innovación y Tránsito de la UNSAM (Resol. CS 24.18-1), las cuales deberán ser debidamente informadas al Vicerrectorado presentando la documentación probatoria.

### **2) Financiamiento**

Las becas serán financiadas en su totalidad por la Unidad Académica que presente al postulante.

### **3) Unidades Académicas**

La máxima autoridad de la Unidad Académica deberá presentar una carta al Vicerrectorado junto a la solicitud de beca. En la carta se debe explicitar el periodo de duración de la beca, la fecha de inicio de la beca, los motivos de la solicitud y el mérito del postulante, prestando aval a la misma. Además, debe presentar un aval de compromiso de financiación por el 100 % del monto total de la beca.

### **4) Condiciones para los Postulantes**

Podrán postularse argentinos o extranjeros, que cumplan los requisitos legales para residir legalmente en el país al momento de la solicitud,

graduados de carreras universitarias de grado o con título de doctor al momento de la presentación de la solicitud.

Incompatibilidad. No será compatible con la presente beca, percibir cualquier otro tipo de beca otorgada por UNSAM u otro organismo durante el periodo de solicitud de la beca.

No podrán postularse quienes hayan percibido algún tipo de becas libres de la UNSAM o su equivalente en convocatorias anteriores (Becas Puentes, Becas BeCo y Becas Financiadas por Unidades Académicas).

## **I. Postulación**

El postulante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema. Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Plan de Trabajo,
- Curriculum Vitae del postulante,
- Carta de solicitud de beca de la máxima autoridad de la Unidad Académica,
- Nota aval de compromiso de cofinanciación firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Dentro de las 48 hs de enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe presentar en el Vicerrectorado una versión impresa en folio A4, en original y firmados, del:

- Formulario de solicitud
- Carta de solicitud de beca de la máxima autoridad de la Unidad Académica.
- Nota aval de compromiso de financiación de la Unidad Académica.

Solo cuando se hayan completado la presentación en la versión on-line y en la versión impresa, se considerarán como solicitudes presentadas.

Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la fecha de presentación de la versión impresa.

## **II. Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Director**

- El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las 4 carillas.
- Los postulantes deberán consignar como lugar de trabajo y desarrollar las tareas de investigación propuestas para la beca en una Unidad Académica de la UNSAM.

- Los postulantes deberán presentar un director de beca que tenga como lugar de trabajo una Unidad Académica de la UNSAM.
- Los Directores de Beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser docente de esta Universidad con reconocida trayectoria en investigación, acreditar título igual o superior al que aspira el becario y poseer categoría docente superior a la del becario, en caso de que éste sea docente de la Universidad.
- Tener dedicación exclusiva a la investigación, con lugar de trabajo en la UNSAM.

## **5) Evaluación**

Para la evaluación de cada solicitud de beca se conformará una comisión técnica asesora ad hoc compuesta por tres integrantes, cuyos miembros serán designados por el Vicerrector. Los miembros que compongan la comisión técnica asesora ad hoc deberán tener conocimientos técnicos, científicos y académicos afines al tema de la solicitud de beca a evaluar.

El Comité de Evaluación someterá a evaluación cada solicitud de beca teniendo en cuenta:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto,
- los antecedentes académicos del postulante y del director de beca
- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud, y
- la pertinencia de acuerdo a los temas estratégicos de la Unidad Académica.

La comisión técnica asesora ad hoc generará un dictamen que elevará al Vicerrectorado con una recomendación de aprobado o rechazado para cada solicitud de beca.

Cumplidas las instancias de evaluación el Vicerrectorado dictará el acto administrativo de resolución de las solicitudes recibidas e informará a los postulantes.

El proceso de evaluación y resolución de las solicitudes no podrá ser mayor a los 20 días corridos de la fecha de presentación de la solicitud.

## **6) Informes**

Se deberá presentar un informe de finalización de beca con los resultados obtenidos dentro de los 30 días corridos de finalizada la beca.

## **7) Estipendios**

Los estipendios de las becas serán equivalentes a:

- los montos de becas doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar) de trabajo) para los postulantes que tengan título de grado.
- los montos de becas post-doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo) para los postulantes que acrediten título de doctor.

Los estipendios contemplarán las actualizaciones que sufran de los montos de las becas doctorales y Postdoctorales de CONICET.

## **8) Reglamento**

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el reglamento de becas de posgrado, investigación y transferencia (Resol. CS 24.18-1) de UNSAM.

### **Contacto**

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: [vicerectorado@unsam.edu.ar](mailto:vicerectorado@unsam.edu.ar) (Asunto: Becas libres - financiadas por UA)